



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones y.

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Junin, dispuso -con fecha 5 de marzo- la entrega del automovil marca Peugeot, modelo 505, dominio B 2.027.222 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4º de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.


Por ello.

SE RESUELVE:

1º) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot, modelo 505, dominio B 2.027.222.-

2º) Oficiar al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3º) Registrese, hágase saber y archívese.

  
ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION